

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D.C., cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)<sup>1</sup>

**Expediente 005 2022 – 00219 00**

Obre en autos y en conocimiento de las partes, la respuesta ofrecida por la DIAN a la misiva No. 0704 del 17 de junio de 2022 (PDF 0013) y reiterada en el oficio No. 783 del 29 de mayo de 2023 (PDF 000029); en la que certificó que el demandado JULIO CESAR CAMARGO QUIROZ a la fecha no cuenta con obligaciones pendientes de pago. (PDF 0031)

Ahora, previo a resolver sobre la terminación del proceso, la activa, en el término de ejecutoria de este proveído, deberá aclarar su solicitud, por cuanto, respecto del pagaré 01389600141494/01385000527734/01389600141502 no resulta procedente la terminación del asunto por pago de cuotas en mora en la medida que conforme su tenor literal no se pactó por instalamentos. En consecuencia, deberá precisarse si en todo caso, se insiste en la terminación del otro pagaré que si se refleja pactado su pago por cuotas y/o proceda a peticionar lo que corresponda frente al atrás referido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA  
JUEZA**

**Firmado Por:  
Nancy Liliana Fuentes Velandia  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Civil 005  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a31208cdf6b6457c2f3f0514033acb103c5ca289b0d27b5c2ecc7a6634bceebe**

Documento generado en 05/07/2023 09:01:16 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

<sup>1</sup> Estado electrónico 6 de julio de 2023

## Notificación de acto administrativo

notificaciones@dian.gov.co

Jue 29/06/2023 11:28 AM

Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (254 KB)

13227456504906\_79880696.pdf; planilla No. 2565.pdf;

Cordial saludo,

Con la presente está siendo notificado electrónicamente del acto administrativo No. 13227456504906 del 2023/06/26 proferido en la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá ; el acto administrativo objeto de notificación se encuentra adjunto a la presente comunicación, tenga en cuenta lo siguiente:

1. Si el acto administrativo es generado por un Sistema de Información, será firmado en forma electrónica.
2. Los Usuarios que se encuentren inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), que no puedan abrir el archivo adjunto en PDF o desean confirmar el contenido del acto administrativo adjunto, remítase a la bandeja de comunicaciones del portal transaccional de la UAE-DIAN, accediendo al siguiente link: <https://muisca.dian.gov.co/WebArquitectura/DefLogin.faces>. Recuerde que por seguridad debe registrar sus datos de ingreso.
3. Recuerde que los Usuarios que se encuentren inscritos en el Registro Único Tributario (RUT), es su obligación estar ingresando al portal transaccional de la UAE-DIAN para conocer los asuntos a su cargo; así como para conocer los actos administrativos, comunicaciones y tareas que le correspondan. Para ello, la UAE-DIAN ha dispuesto un espacio virtual para su uso exclusivo, donde encontrará los actos administrativos notificados electrónicamente, denominado "Comunicados"; es su obligación ingresar y conocerlos.
4. El plazo para interponer recursos estará sujeto a lo que determine la ley.
5. En caso que el acto Administrativo recibido no corresponda al destinatario o no puedan acceder a su contenido por razones tecnológicas, reportar la inconsistencia a través del buzón electrónico habilitado en la Dirección Seccional que emitió el acto administrativo, el cual se puede consultar en el siguiente Link [https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/notificacion/Documents/Lista\\_Seccionales\\_Notificaciones.pdf](https://www.dian.gov.co/atencionciudadano/notificacion/Documents/Lista_Seccionales_Notificaciones.pdf).

Es necesario validar en el contenido de esta comunicación la Dirección Seccional donde debe reportar la inconsistencia.

*Cabe resaltar que los buzones electrónicos de las Direcciones Seccionales, tienen como única función la recepción de la inconsistencia citada en el Numeral 5.*

Atentamente,

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales

### Verificar autenticidad de correo

Si quieres verificar la autenticidad de este correo escanea el código QR o [presiona aquí](#) y al ingresar digita el siguiente código:

**b996812a-eed7-4e36-a4ed-30ed137a3953**

## **Contacto**

Sede principal

Bogotá, Nivel Central, carrera 8 N° 6C - 38 Edificio San Agustín

Horario de atención: Lunes a Viernes 6:00 a.m. a 8:00 p.m. y

Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

PBX (57+1) 607 99 99 | PBX (57+1) 38245 00 | Fax (57+1) 607  
94 50

Servicio en Línea de Contacto

PQRS y Denuncias | Puntos de contacto | Contact Center Tel:

057(1)

3556922

1-32-274-565-04906

Bogotá D.C, 26 de junio de 2023

Secretaria(o)  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA  
ccto05bt@cendoj.ramajudicial.gov.co  
Bogota

Referencia: Proceso Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real No.11001310300520220021900, Oficio 783 de fecha 29 de mayo de 2023, radicado en esta seccional con el No. 032E2023939872 de fecha 6 de junio de 2023

En respuesta al oficio de la referencia, atentamente le informo que, verificados los servicios informáticos electrónicos institucionales, así como los aplicativos y bases de información propios de la División de Cobranzas de esta Dirección Seccional, se estableció que CAMARGO QUIROZ JULIO CESAR con NIT 79880696, no tiene obligaciones pendientes de pago a la fecha.

Favor verificar que el número de identificación sea el correcto

Cualquier comunicación referente a este documento o solicitud posterior deberá remitirse al buzón: [corresp\\_entrada\\_bog-imp@dian.gov.co](mailto:corresp_entrada_bog-imp@dian.gov.co)

Atentamente,

**FERNANDO  
ORTIZ PEREZ**

Firmado digitalmente por  
FERNANDO ORTIZ PEREZ  
Fecha: 2023.06.26 22:07:43  
-05'00'

FERNANDO ORTIZ PEREZ  
GIT Secretaría de Cobranzas  
División de Gestión de Cobranzas

Planilla No. 2565